



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TÍJARA - EJERCICIO 2024.

1.- Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece en su exposición de motivos, una parte importante de la actividad económica financiera del sector público se realiza por medio de la concesión de subvenciones, para así poder ofrecer una respuesta a determinadas demandas de la ciudadanía y entidades de derecho privado, que la administración no puede atender directamente; además incide en la regulación autonómica existente estableciendo por vez primera un régimen jurídico propio y homogéneo de la relación jurídica subvencional de las Administraciones Públicas.

Otro de los principios que se establecen en la Ley 38/2003 y que se recoge en *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la transparencia. Esto implica que las administraciones deberán hacer públicas todas aquellas subvenciones que concedan o pretendan conceder; asimismo la ley obliga a generar una base de datos de ámbito nacional (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.- <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), que contenga la información principal de las subvenciones otorgadas.

Por otro lado, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias¹, establece en su introducción como objeto *el desarrollo del régimen jurídico correspondiente al ámbito competencial autonómico que haga compatible una gestión eficaz de los recursos con el interés general, mediante la regulación sistemática de la materia desde una concepción unitaria e integral de la actividad subvencional de la Comunidad Autónoma, todo ello en el marco de las competencias de autoorganización de la Comunidad Autónoma, sobre planificación económica y sobre procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, previstas en los artículos 30.1, 31.4 y 30.30 del Estatuto de Autonomía de Canarias, respectivamente*².

Del decreto citado anteriormente se puede extraer que el objetivo fundamental que la actividad pública tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de, entre otros, los siguientes objetivos básicos:

1. Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.
2. Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

¹ El decreto citado contiene las modificaciones introducidas por las siguientes disposiciones:

- Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC 26, de 9.2.2015; c.e. BOC 37, de 24.2.2015).
- Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC 132, de 5.7.2022)

² Actualmente derogado. Véase Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma Estatuto de Autonomía de Canarias.



3. Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la convocatoria de subvenciones.

En esta misma línea, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expone literalmente *en esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Por otro lado, le ley establece un sistema seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.*

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Por estos motivos, se hace necesario contar con un plan estratégico de subvenciones, como parte fundamental del proceso de concesión de subvenciones públicas, respetando los principios legalmente establecidos, especialmente los principios de equilibrio presupuestario y transparencia. Este precepto se establece en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, *los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.* De la misma manera en el punto 3 de este mismo artículo, se establecen los principios generales en lo referente a la gestión de subvenciones:

- a) *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación*
- b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante*
- c) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

El Plan Estratégico de Subvenciones del Iltre. Ayuntamiento de Tinajo, se estructura en base a los siguientes preceptos.



Artículo 1.- Naturaleza Jurídica

El plan estratégico de subvenciones del Ilte. Ayuntamiento de Tinajo es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención o subvenciones nominativas, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

De esta manera, el correcto y efectivo establecimiento de las subvenciones recogidas en el presente plan requerirán las correspondientes consignaciones presupuestarias en el presupuesto municipal de la entidad y la consiguiente aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento que proceda.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y vigencia

El presente plan general de subvenciones será de aplicación al Ilte. Ayuntamiento de Tinajo La vigencia del presente plan se vincula al ejercicio presupuestario 2024. Si concurriese la circunstancia que finalizado el ejercicio económico 2024, no se aprobase un nuevo plan estratégico, se entenderá prorrogado el presente plan en aquellas líneas de actuación que tengan continuidad, teniendo en cuenta que deberán tener consignación presupuestaria suficiente para atender las necesidades comprometidas.

Artículo 3.- Objetivos Generales

Los principales objetivos del presente plan estratégico son:

1. Cumplir con lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones
2. Mejorar y establecer un criterio homogéneo para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta entidad.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
4. Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la incorporación progresiva de la tramitación electrónica de las mismas y el apoyo al diseño de la nueva base de datos municipal de subvenciones para su publicación en la sede electrónica municipal.
5. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento, unos principios y bases de ejecución comunes.
6. Reglar el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento.
- 7.



Artículo 4.- Principios Generales

1. Publicidad y transparencia. Este principio se concreta en la correspondiente convocatoria previa en la que se debe garantizar la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, todo ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y demás normativa que sea de aplicación. En lo relativo a la publicidad de las subvenciones concedidas, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Concurrencia, igualdad y no discriminación. Se concretan estos principios en el establecimiento de los requisitos a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones que se convoquen.
3. Objetividad. Este principio exige actuar atendiendo a criterios objetivos, es decir, relacionados con el objeto sometido a consideración, teniendo en cuenta para ello lo establecido en las correspondientes convocatorias con el fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los interesados.
4. Eficiencia y eficacia. La eficacia se relaciona con la necesidad de cumplir con los objetivos marcados en el plan y la eficiencia se vincula con la asignación de los recursos públicos; teniendo que justificar la asignación de estos fondos.
5. La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. Control. Se materializa mediante el estudio de los fines perseguidos por los solicitantes que deberán adecuarse a los principios de igualdad y no discriminación en las actividades que se financien.

Artículo 5 .- Líneas estratégicas

El Ilte. Ayuntamiento de Tinajo, establece las siguientes líneas estratégicas de subvención:

- Línea Estratégica 1: Acción Social
- Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo
- Línea Estratégica 3: Asociacionismo y Participación.
- Línea Estratégica 4: Promoción del Deporte.
- Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural y Educación.
- Línea Estratégica 6: Medio ambiente y sostenibilidad.
- Línea Estratégica 7: Fomento Económico y Social.
- Línea Estratégica 8: Vivienda

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas de los ejercicios son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

La vigencia de estas líneas estratégicas de actuación para cada una de las líneas específicas quedará condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el



correspondiente presupuesto anual y a sus correspondientes consignaciones presupuestarias.

Artículo 6.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión

El Ilte. Ayuntamiento de Tinajo concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

Artículo 8.- Concurrencia Competitiva

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
3. - Requisitos formales de la solicitud
4. Procedimiento de concesión de la subvención.
5. Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
6. Criterios de valoración.
7. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
8. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
9. Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
10. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
11. Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.



Artículo 9.- Concesión directa

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Artículo 10.- Motivación

Con la concesión de subvenciones, el Ilte. Ayuntamiento de Tinajo, pretende fomentar a realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se aboga por Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 11.- Plazos

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello por lo que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual.



Artículo 12. Costes Previsibles

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ilre. Ayuntamiento de Tinajo.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

Artículo 13. Financiación

Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2024; también se prevé que se financie parcialmente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 para incluir la nueva subvención.

Artículo 14.- Contenido del plan estratégico de subvenciones

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2024 del presente plan se recogen en el anexo denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones 2024”, en el que, se clasifican por área de gasto, especificando para cada una de ellas como mínimo:

1. Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
2. Concejalía concedente – área de competencia.
3. Destinatarios de las subvenciones.
4. Objetos y efectos pretendidos con la concesión
5. Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el presente plan.
6. Plazo para su concesión
7. Coste
8. Financiación
9. Plan de acción
10. Indicadores



Artículo 15.- Modificaciones

Cualquier subvención que se pretenda conceder y no esté recogida en este documento, está condicionada a la previa modificación de este plan general de subvenciones.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación de este plan en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente.

Artículo 16.- Seguimiento, evaluación y control del plan

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*), el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en este plan y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual o en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Intervención municipal.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

1. Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
2. El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.



3. Las modificaciones realizadas sobre el Plan, así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
4. Los costes efectivos en relación con los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
5. Conclusiones o valoración global.
6. Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y las bases de ejecución del presupuesto.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

En Tinajo, a la fecha de la firma.

El Alcalde/Presidente

Firmado electrónicamente





ANEXO 1: LISTADO DE SUBVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	47900	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00 €
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48000	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR	48.000,00 €
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48000	CENTRO SOCIO CULTURAL YACOMAR LA VEGUETA	6.000,00 €
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. DEPORTISTAS INDIVIDUALES	19.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48001	ASOCIACIÓN C.S.C. EL VERIL LA SANTA	5.000,00 €
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48002	EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL	27.500,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48002	BANDA MUNICIPAL PEÑA SAN ROQUE	33.749,27 €
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48003	CLUB DEPORTIVO TINAJO	2.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48003	RANCHO DE PASCUA ARCHINECH	22.703,27 €
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48003	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA LA LAGUNETA TINAJO	10.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48004	AGRUPACIÓN MÚSICO CULTURAL TIMBAYBA	15.572,16 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48004	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO TIZZIRI	9.653,77 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48005	CLUB DEPORTIVO BALONMANO AZARUG TINAJO	4.674,76 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48006	CLUB DEPORTIVO KARATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	4.933,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48007	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL SALA SISU TINAJO	4.303,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48008	CLUB DEPORTIVO TENIS TORRALBA	3.903,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48009	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TINAJOY	3.400,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48010	CLUB GIMNASIA ARTÍSTICA ISLA LANZAROTE	3.400,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48011	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA TILAMAR	3.003,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48012	CLUB DEPORTIVO TRIDENTE TRIATLÓN	2.103,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48013	CLUB DEPORTIVO DE BOLA Y PETANCA TINACHE-TINAJO	5.503,27 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48014	LANZAROTE RAQUETA CLUB	1.500,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48015	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO JABALINA	1.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48016	CLUB DEPORTIVO JUDO COSTA TEGUISE	1.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48017	ASOCIACIÓN DE PATINAJE DE LANZAROTE	1.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48018	CLUB DEPORTIVO PATINAJE FAYNA	1.000,00 €
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48019	COJINETE LANZAROTE SKATE	80.000,00 €
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48020	BECAS AL ESTUDIO	450.902,85 €

Cód. Validación: CPWTOYFYANST9EGCJEDT5W
Verificación: https://tinajo.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 39





ANEXO: FICHAS DE SUBVENCIONES





**PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

FICHA Nº 1

Ejercicio	2024
Concejalía	Alcaldía

Descripción Línea de Actuación	información y promoción turística
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote (SPEL)
-----------------------	--

Objetivos y efectos	Apoyo a la información y promoción turística
----------------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	20000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	4320. 47900 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR
----------------------------------	--



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	PRESUPUESTO GENERAL 2024
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO	

Ficha nº2

Ejercicio	2024		
Concejalía	Alcaldía		

Descripción Línea de Actuación	asistencia social primaria		
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas		

Destinatario/s	Familias a instituciones sin fines lucrativos		
-----------------------	---	--	--

Objetivos y efectos	Actuaciones profesionales dirigidas a la atención social de las personas		
----------------------------	--	--	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	48000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	2310. 48000 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
----------------------------------	--





**PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº3

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Festejos

Descripción Línea de Actuación	PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA FESTIVIDAD DE REGLA
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	ASOC. CENTRO SOCIO CULTURAL YACOMAR DE LA VEGUETA
-----------------------	---

Objetivos y efectos	FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE REGLA LA VEGUETA - TINAJO
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	21000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3300. 48000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.. CENTRO SOCIO CULTURAL YACOMAR LA VEGUETA
----------------------------------	--





**PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 4

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Deportistas de carácter individual, residentes en el municipio, por sus méritos o con proyección al alto rendimiento deportivo.
-----------------------	---

Objetivos y efectos	Fomentar el deporte y apoyar el talento local, mejorando el rendimiento, participación en competiciones, y generando impacto social positivo en el municipio.
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	6000.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	6000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. DEPORTISTAS INDIVIDUALES
----------------------------------	--





PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 5

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Festejos

Descripción Línea de Actuación	PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA FESTIVIDAD DE EL CARMEN
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	ASOC. CENTRO SOCIO CULTURAL ELVERIL LA SANTA
----------------	--

Objetivos y efectos	FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE EL CARMEN - LA SANTA - TINAJO
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	19000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3300. 48001 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.. ASOCIACIÓN C.S.C. EL VERIL LA SANTA
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 6

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Promotores de eventos deportivos, que tengan interés en el municipio.
----------------	---

Objetivos y efectos	Fomentar eventos deportivos locales, aumentando la participación ciudadana y en la promoción del municipio.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	5000.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	5000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48001 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL
---------------------------	--





**PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 7

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Cultura

Descripción Línea de Actuación	PROMOVER LA CULTURA MUSICAL
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	ASOC. CULTURAL "BANDA MUNICIPAL PEÑA DE SAN ROQUE
-----------------------	---

Objetivos y efectos	FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE TINAJO.
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	27500.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3300. 48002 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.. BANDA MUNICIPAL PEÑA SAN ROQUE
----------------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 8

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad del fútbol, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	33749,27.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	33749,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48002 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO TINAJO
---------------------------	--





**PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 9

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Cultura

Descripción Línea de Actuación	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	ASOC. CULTURAL RANCHO DE PASCUA DE TINAJO "ARCHINECH"
-----------------------	---

Objetivos y efectos	MANTENIMIENTO DE TRADICIONES EN LA PASCUA DE NAVIDAD
----------------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	2000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3300. 48003 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.. RANCHO DE PASCUA ARCHINECH
----------------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

FICHA Nº 10

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de la Lucha Canaria, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	22703,27.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	22703,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48003 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO DE LUCHA LA LAGUNETA TINAJO
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 11

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Cultura

Descripción Línea de Actuación	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	ASOC. MUSICO CULTURAL "TIMBAYBA"
----------------	----------------------------------

Objetivos y efectos	MANTENIMIENTO DE NUESTRO FOLKLORE DANZA Y MUSICA
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	10000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3300. 48004 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.. AGRUPACIÓN MÚSICO CULTURAL TIMBAYBA
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 12

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Baloncesto , en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	15572,16-.€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	15572,16.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48004 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO BALONCESTO TIZZIRI
---------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 13

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad del Atletismo y Trail Running , en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	9653,77-.€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	9653,77.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48005 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO BALONMANO AZARUG TINAJO
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 14

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Karate, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	4674,76.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	4674,76.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48006 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO KARATE SAN BARTOLOMÉ AJEI
---------------------------	---





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	PRESUPUESTO GENERAL 2024
Ilte. Ayuntamiento de Tinajo	

FICHA Nº 15

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
-----------------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Baloncesto, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	4933,27-.€
	Otros agentes financiadores	-.€	0-.€
	Aportación beneficiario	-.€	0-.€
	Total	-.€	4933,27-.€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48007 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO FÚTBOL SALA SISU TINAJO
----------------------------------	---





**PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº16

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
-----------------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad del Tenis, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	4303,27.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	4303,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48008 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO TENIS TORRALBA
----------------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 17

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Ajedrez, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	3903,27.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	3903,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48009 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TINAJOY
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 18

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Gimnasia Artística, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	3400.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	3400.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48010 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB GIMNASIA ARTÍSTICA ISLA LANZAROTE
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 19

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Gimnasia Rítmica, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	3400.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	3400.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48011 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA TILAMAR
---------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº20

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad del Triatlón, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	3003,27.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	3003,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48012 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO TRIDENTE TRIATLÓN
---------------------------	---





**PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº21

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
-----------------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Bola y Petaca, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
----------------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	2103,27.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	2103,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48013 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO DE BOLA Y PETANCA TINACHE-TINAJA
----------------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 22

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Bádminton, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	5503,27.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	5503,27.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48014 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. LANZAROTE RAQUETA CLUB
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 23

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Atletismo, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	1500.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	1500.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48015 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO JABALINA
---------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

FICHA Nº 24

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad del Judo, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-€	1000.-€
	Otros agentes financiadores	-€	0.-€
	Aportación beneficiario	-€	0.-€
	Total	-€	1000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48016 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO JUDO COSTA TEGUISE
---------------------------	--





**PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

FICHA Nº 25

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
-----------------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Patinaje, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
----------------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
----------------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	1000.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	1000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48017 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. ASOCIACIÓN DE PATINAJE DE LANZAROTE
----------------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº26

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Patinaje Artístico, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	---

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	1000.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	1000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48018 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. CLUB DEPORTIVO PATINAJE FAYNA
---------------------------	--





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 27

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Deportes

Descripción Línea de Actuación	Promoción del Deporte
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Entidades deportivas con actividad en el ámbito territorial del municipio
----------------	---

Objetivos y efectos	El objeto social del club es la promoción, desarrollo y práctica de la modalidad de Skate, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	1000.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	1000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3400. 48019 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.. COJINETE LANZAROTE SKATE
---------------------------	---





PLAN
ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ficha nº 28

Ejercicio	2024
Concejalía	Concejalía de Educación

Descripción Línea de Actuación	Promoción y apoyo en el ámbito educativo
Modalidad de concesión	Subvenciones Directas o Nominativas

Destinatario/s	Estudiantes de nivel educación secundaria postobligatoria y nivel superior
----------------	--

Objetivos y efectos	Ayuda económica en el transporte de estudiantes favoreciendo la promoción y apoyo educativa.
---------------------	--

Plazo para su consecución	ANUAL	Desde:	Hasta:
---------------------------	-------	--------	--------

	Fuente de financiación	Por beneficiario	Total línea de actuación
Cuantía previsible para su realización y fuentes de financiación	Financiación por el Ayuntamiento	-.€	0.-€
	Otros agentes financiadores	-.€	0.-€
	Aportación beneficiario	-.€	0.-€
	Total	-.€	80000.-€

Plan de Acción	Trabajos previos: -
	Elaboración de Bases Específicas: -
	Fecha prevista Convocatoria Pública: -

Aplicación Presupuestaria	3200. 48020 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.. BECAS AL ESTUDIO
---------------------------	--

